

Dirección Nacional de Medicamentos

A. MARCO INSTITUCIONAL

1. Política

Garantizar la institucionalidad que permita asegurar la accesibilidad, registro, calidad, disponibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y productos cosméticos para la población, y propiciar el mejor precio de los medicamentos para el usuario público y privado en coordinación con otras instituciones públicas, así como con las entidades no gubernamentales y la población en general, a través de la aplicación de la Ley de Medicamentos y su respectivo Reglamento.

2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Establecer en coordinación con el Ministerio de Salud el Listado Oficial de Medicamentos de obligatoria existencia en el Sistema Nacional de Salud.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de los productos regulados por la Ley de Medicamentos, con excepción de las fórmulas magistrales.

Autorizar la inscripción, importación, fabricación y expendio de especialidades químico-farmacéuticas, suplementos vitamínicos, productos naturales y otros productos o sustancias que ofrezcan una acción terapéutica, fabricados en el país o el extranjero y que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Medicamentos.

Calificar y autorizar previamente a su difusión, la publicidad de todos los productos que se han de ofrecer al público como medio de prevención y curación de las enfermedades, promoción o restablecimiento de la salud, evitando que tal publicidad implique omisión, exageración, inexactitud o que pueda inducir al consumidor a engaño, error o confusión sobre el origen del producto, los componentes o ingredientes, los beneficios o implicaciones de su caso; previniendo el abuso de la buena fe y credibilidad de las personas.

Autorizar la introducción al país de medicamentos que instituciones u organismos extranjeros envíen en calidad de donación a instituciones establecidas en la Ley de Medicamentos, de acuerdo a las normas establecidas en la reglamentación respectiva.

Cancelar las autorizaciones concedidas para el expendio de especialidades, productos oficinales y cosméticos, cuando se comprobare que estos constituyen un peligro para la salud.

Garantizar todo el proceso de control de calidad de los medicamentos.

Supervisar los precios de venta de los medicamentos en los establecimientos autorizados en coordinación con la Defensoría del Consumidor.

Regular la importación y consumo de los productos contemplados en la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas y el Reglamento de Estupefacientes Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados.

Supervisar las condiciones de almacenamiento, distribución, transporte y expendio de los medicamentos en los establecimientos autorizados.

3. Objetivos

Desarrollar políticas y estrategias que permitan la optimización del recurso humano y financiero.

Inspeccionar, fiscalizar, registrar, promocionar y controlar los precios de los medicamentos y cosméticos.

B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		13,706,745
12 Tasas y Derechos		13,393,645
121 Tasas		
12104 Por Servicios de Asistencia Técnica y Uso de Laboratorios	927,165	
12105 Por Servicios de Certificación o Visado de Documentos	4,032,745	
122 Derechos		
12299 Derechos Diversos	8,433,735	
14 Ventas de Bienes y Servicios		840
143 Ventas de Desechos y Residuos		
14399 De Bienes Diversos	840	
15 Ingresos Financieros y Otros		312,260
151 Rendimientos de Títulosvalores		
15105 Rentabilidad de Depósitos a Plazos	128,360	
153 Multas e Intereses por Mora		
15399 Multas e Intereses Diversos	181,200	
157 Otros Ingresos no Clasificados		
15799 Ingresos Diversos	2,700	
Financiamiento		318,605
32 Saldos de Años Anteriores		318,605
321 Saldos Iniciales de Caja y Banco		
32102 Saldo Inicial en Banco	318,605	
Total		14,025,350

C. ASIGNACION DE RECURSOS

1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Recursos Propios
01	Dirección y Administración Institucional	Director	8,101,330
02	Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Director	5,924,020
Total			14,025,350

2. Clasificación Económica Institucional por Área de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	13,504,710
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	12,827,600
Remuneraciones	7,745,640
Bienes y Servicios	5,081,960
Gastos Financieros y Otros	567,610
Impuestos, Tasas y Derechos	9,250
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	558,360
Transferencias Corrientes	109,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	109,500
Gastos de Capital	520,640
Inversiones en Activos Fijos	520,640
Bienes Muebles	512,640
Intangibles	8,000
Total	14,025,350

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional	Dirigir, administrar, asesorar, evaluar y coordinar la gestión de la Dirección Nacional de Medicamentos.	8,101,330
01 Dirección Superior y Administración		8,101,330
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos		5,924,020
01 Regulación e Inspección	Asegurar la calidad, accesibilidad, eficiencia y seguridad de los medicamentos y cosméticos.	5,924,020
Total		14,025,350

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cífrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51 Remuneraciones	54 Adquisiciones de Bienes y Servicios	55 Gastos Financieros y Otros	56 Transferencias Corrientes	61 Inversiones en Activos Fijos	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración	2,830,590	4,209,480	567,570	109,500	384,190	7,717,140	384,190	8,101,330
2024-3236-3-01-01-21-2 Recursos Propios		2,830,590	4,209,480	567,570	109,500		7,717,140		7,717,140
22-2 Recursos Propios						384,190		384,190	384,190
02 Autorización, Registro y Control de Medicamentos	Regulación e Inspección	4,915,050	872,480	40		136,450	5,787,570	136,450	5,924,020
2024-3236-3-02-01-21-2 Recursos Propios		4,915,050	872,480	40			5,787,570		5,787,570
22-2 Recursos Propios						136,450		136,450	136,450
Total		7,745,640	5,081,960	567,610	109,500	520,640	13,504,710	520,640	14,025,350

D. CLASIFICACION DE PLAZAS

1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo

Rango Salarial	Contratos	
	Plazas	Monto
451.00 - 500.99	38	228,000
501.00 - 550.99	2	13,200
551.00 - 600.99	16	110,880
601.00 - 650.99	7	54,600
651.00 - 700.99	15	126,000
751.00 - 800.99	5	48,000
801.00 - 850.99	66	673,200
901.00 - 950.99	20	228,000
951.00 - 1,000.99	101	1,209,840
1,001.00 - 1,100.99	4	52,800
1,101.00 - 1,200.99	33	475,200
1,201.00 - 1,300.99	10	156,000
1,301.00 - 1,400.99	10	168,000
1,401.00 - 1,500.99	17	300,600
1,501.00 - 1,600.99	2	38,400
1,601.00 - 1,700.99	1	20,400
1,701.00 - 1,800.99	1	20,700
1,901.00 - 2,000.99	2	48,000
2,001.00 - 2,100.99	5	126,000
2,201.00 - 2,300.99	3	82,800
2,301.00 En Adelante	24	836,400
Total	382	5,017,020

2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Contratos	Monto
Personal de Gobierno	1	72,000
Personal Ejecutivo	2	102,000
Personal Técnico	253	3,042,120
Personal Administrativo	117	1,744,500
Personal de Servicio	9	56,400
Total	382	5,017,020